



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

DECLARA

Adherir al repudio manifestado por las entidades empresarias Bonaerenses respecto de los bloqueos sindicales que no permitieron desarrollar la actividad productiva y garantizar el correcto funcionamiento de plantas de producción, en sintonía con el comunicado emitido por: Asociación de Industriales de la Provincia de Buenos Aires (ADIBA), la Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA), la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires (FEBA) y la Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires (UIPBA).

Dra. SUSANA LAZZARI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Ing. María Carolina Barros Scheiotto
Diputada Provincial

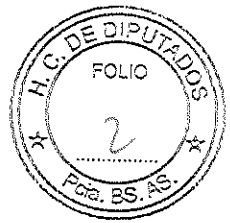


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-

573

721 - 22



FUNDAMENTOS

Las instituciones empresariales de la Provincia de Buenos Aires se han unido para emitir un documento en el cual señalan que *“repudian los bloqueos sindicales que no permiten desarrollar la actividad productiva y garantizar el correcto funcionamiento de plantas”*. El manifiesto está rubricado en conjunto por la Asociación de Industriales de la Provincia de Buenos Aires (**ADIBA**), la Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires (**CEPBA**), la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires (**FEBA**) y la Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires (**UIPBA**).

Al respecto destaca que *“Este tipo de acciones, lejos de buscar una solución a los planteos gremiales, agravan la situación de las empresas provocando pérdidas, daños a la propiedad y un ambiente de trabajo que no es propicio para el resto de los colaboradores que se encuentran desarrollando la actividad industrial”*.

Los empresarios puntualizan que *“Creemos firmemente que el camino para la resolución de los conflictos es el del diálogo y nunca el de la fuerza, máxime cuando además se viola una conciliación obligatoria. Instamos al cese de los bloqueos y a cualquier acción intimidatoria, así como también al cumplimiento de la ley. El empleo de la fuerza en cualquier huelga o manifestación es incompatible con el respeto de los derechos constitucionales. Cabe mencionar, específicamente, que el derecho a trabajar se ve violado cuando un bloqueo no permite el ingreso a la empresa en conflicto al empleado que no está de acuerdo con el método aplicado por la organización sindical. También ocurre al*

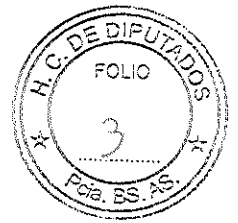


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-

573

121 - 22



impedir el funcionamiento de empresas que no tienen relación alguna con la problemática planteada”.

Como bien manifiestan las entidades este tipo de acciones atentan directamente contra el principio de buena fe que debe imperar en toda relación laboral entre empleador y empleado, el mismo se encuentra establecido en el Artículo 63 de la ley 20744 “*Artículo 63: Las partes están obligadas a obrar de buena fe, ajustando su conducta a lo que es propio de un buen empleador y de un buen trabajador, tanto al celebrar, ejecutar o extinguir el contrato o la relación de trabajo.*”

Este tipo de situaciones no pueden volver a repetirse, no solo por el perjuicio económico que se causa a las empresas sino por la privación del ejercicio de derechos legítimos -como lo son el derecho a trabajar y el derecho a transitar libremente entre otros- a la que someten a toda la planta de trabajadores sino también por el mal precedente que queda y que no construye ningún tipo de futuro sino que es un retroceso en materia laboral y sindical. Sobre el particular, el presidente de la Federación Económica de la provincia de Buenos Aires (FEBA), Camilo Alberto Kahale, aseguró: “*No podemos resistir más los aprietes sindicales ni las peleas entre gremios por un afiliado. No sólo perjudican al empresario que invierte en el país, también al obrero que quiere y no puede trabajar*”.

Mientras que el titular de la Asociación de Industriales de la provincia de Buenos Aires (ADIBA), Silvio Zurzolo sostuvo: “*Es absurdo que se permitan actitudes como estas. Los sindicalistas deberían aprender de los empresarios y*

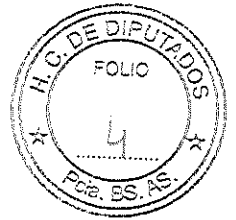


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-

573

121 - 22



ponerse la camiseta argentina. La pandemia nos ha puesto a prueba en todos los sentidos. Industrias cerradas, o produciendo a su capacidad mínima; falta de insumos; precios dolarizados y aún así hemos asumido el compromiso de conservar fuentes de trabajo. Hemos hecho hasta lo imposible y hoy, que por fin empezamos a tener perspectivas de reactivación, que podemos volver a operar para generar dinero y pagar las deudas contraídas en estos meses, debemos soportar este tipo de atropellos. Es hora de que los sindicalistas entiendan que este país lo sacamos adelante con diálogo y consenso".

Por ello y en defensa del ejercicio del derecho a trabajar, de cual son titulares tanto el trabajador como el empleador es que instó a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. SUSANA LÁZZARI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial